



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 091/24.- APROBANDO REGLAMENTO DEL TALLER MUNICIPAL

“RAÍCES DEL TALA”

Departamento Ejecutivo, 2 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El Decreto N° 086/24 de fecha 26 de Abril último mediante el cual se crea, en el ámbito de la Dirección Municipal de Cultura, el Taller Municipal de Danzas Folklóricas y Bombo a denominado “Raíces del Tala”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Dirección ha confeccionado el Reglamento del cual surgen las condiciones y modalidades para la participación en el mencionado Taller, asignando asimismo el dictado de las clases a cargo de la Profesora Marisa Zapata.

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a la aprobación del mismo..

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Apruébese el Reglamento Interno para el Año 2024 del **Taller Municipal de Danzas Folklóricas y Bombo**, denominado “Raíces del Tala”, dependiente de la Dirección Municipal de Cultura, que como Anexo se incorpora y forma parte del presente.

ARTICULO 2°): Desígnese a la **Profesora Marisa Susana Zapata, DNI N° 17.699.765** como titular a cargo del dictado de clases del Taller de referencia.

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal

E3174BLE * General J.J. de Urquiza 257 * Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com * www.rosariodeltala.gob.ar



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

ANEXO



TALLER MUNICIPAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y BOMBO LEGÜERO.

Reglamento Interno - Año 2024.

Profesora: Zapata Marisa.

Dependiente de la Dirección Municipal de Cultura.

1) Condiciones miembro regular.

- a) asistir a un 75 % de las clases, por mes, durante el año lectivo. (Mayo a Diciembre),
- b) con más de 3 faltas consecutivas, se pierde la condición de permanencia, otorgando el lugar a una persona en lista de espera.
- c) se debe alcanzar los objetivos planteados por el profesor a cargo del taller.
- d) en caso de enfermedad Justificar al profesor (por escrito), para considerar su permanencia.
- e) respetar el horario de inicio y fin de cada clase,

Programa y contenido a desarrollar, dará a conocer en líneas generales el profesor en forma oral.

Cada miembro, debe respetar al otro, ser cordial, atento, respetuoso con el vocabulario.

Este taller se propone entre todos generar dos horas de hacer ARTE, con el cuerpo, en total armonía, alegría, llegando al fin de aprender a disfrutar de la danza en forma personal, y conjunta, pudiendo llegar según lo propuesto por el profesor a cargo, a formar el ballet municipal, que representara al municipio local en donde sea oportuno y posible concurrir.

Es imprescindible contar con los elementos mínimos necesarios y solicitados por el profesor.

El bombo será un elemento para acompañar la danza, e introducirnos en el conocimiento, en forma paulatina y progresiva.

Todos los participantes de este taller, al finalizar el año, mostraran lo logrado y recibirán el correspondiente aval de cursado.



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



Aquellos que formen el ballet municipal, su participación en eventos estará sujeta a lo que se considere satisfactorio desde *la dirección de Cultura*, y aprobación del ejecutivo.

Los participantes del taller, para hacer danzas en eventos, será siempre representando al municipio, con el acompañamiento del profesor a cargo y no en forma personal.

Finalizando, el taller desarrollara sus clases fomentando el compañerismo, respeto al otro, el disfrute, y que todos realicen danzas según las posibilidades personales.

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal